EL DIARIO PALENTINO.

PERIODICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLITICAS E INTERESES DE LA PROVINCIA.

AÑO V.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Capital, un mes.. .... 1 peseta
Fuera, trimestre..... .... 4 —

Número suelto, 5 céntimos.

Viernes 30 de Diciembre de 1887.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion, Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.
D. Sancho, 13, Palencia.

NÚM. 1.436

BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA.

—

En el dia de mañana con motivo del Balance, las horas de despacho para el público serán de nueve á dos de la mañana.

Palencia 30 de Diciembre de 1887.—El Secretario, *Mariano Cansado.*

En el despacho del Procurador Sr. Lanchares, Plaza Mayor, números 7 y 8, se compran los duros con el cuño de Isabel II.

VINO.

Desde mañana se vende buen tinto y clarete en la acreditada bodega de D. Sotero Gregorio, calle Mayor principal, núm. 197 á 30 céntimos litro.

Seccion editorial

EL CENSO DE POBLACIÓN.

—

(Continuación)

Art. 34. Los que la noche de la inscripción hayan de ponerse en camino antes de las doce, sea por tierra, sea por mar, para punto dentro de España á que han de llegar durante la misma noche, si son vecinos ó domiciliados y viven con familia, serán incluidos como residentes ausentes en la Cédula de ésta, y como transeuntes en el punto de llegada; si son vecinos, pero viven solos, la Junta municipal extenderá las Cédulas de los mismos de conformidad con lo prevenido en el artículo 26; si los viajeros de que se trata fueran transeuntes, no se inscribirán en el punto de salida, sino en el de llegada, en el cual lo harán como presentes, bien con el caracter de residentes, si lo son de aquel punto, bien con el de transeunte, si tiene esta circunstancia: en este último caso, ya se supone que serán incluidos en el pueblo donde tengan su domicilio legal, como residentes ausentes. Los que deban ponerse en camino despues de las doce de la noche, ó aquéllos cuyo viaje, aunque emprendido antes de esa hora, no ha de terminar hasta el día ó días siguientes, se inscribirán en el punto de partida como presentes y cual si no fuesen á emprender viaje alguno, en la Cédula de su familia, si la tienen; en la posada, fonda, etc., los que se hallen de huéspedes, ó en la estación de ferrocarril ó administración de diligencias de donde salgan, aquellos que no hayan podido ser incluidos en ninguna Cédula de la población por no haberse detenido en la misma. Los indivíduos que se hallen en este caso cuidarán muy especialmente de que se les inscriba al llegar al término de su viaje.

Art. 35. Los que la noche de la inscripción estén viajando, así como los conductores ó empleados de los carruajes, capitanes y tripulaciones de los buques, serán inscriptos como residentes ausentes en su domicilio legal, y además los que viajen por tierra, en el punto de llegada, si es dentro de España, ó en el último pueblo de la frontera cuando el viaje continuara al extranjero, y los que viajen por mar, en el puerto de desembarque, si fuere tambien dentro de España, llenarán la Cédula que reciban, respectivamente, del Jefe de la estación de ferrocarril, ó del Capitan del puerto, en la que se inscribirán como transeuntes, añadiendo que se hallaban en camino la noche del recuento. En el caso de que los viajeros de que se tratan tuviesen su domicilio legal en el punto de llegada, lo harán constar así en la Cédula que se les haya dado por el Jefe de estación ó Capitan del puerto, especificando las señas de su casa-habitación, á fin de que la Junta municipal busque y modifique la Cédula que la familia de cada uno hubiese entregado en su día, clasificando ahora en ella como residente presente al que estaría como residente ausente, pues de no hacerlo asi resultará que estos indivíduos no constarán inscriptos como presentes en punto alguno. Siendo el viaje á nuestras posesiones ultramarinos ó al extranjero, pero también por mar, los que por haberse embarcado antes de las doce de la noche del 31 de diciembre, ó por estar navegando en dicha noche, hubiesen sido inscriptos en la Cédula de su domicilio legal como residentes ausentes, no figurarán como presentes en ninguna Cédula de la Península é islas adyacentes, á no ser que hiciesen escala durante la misma noche en algún puerto español: en este caso se inscribirán en él como transeuntes aunque tuviesen que continuar su viaje sin bajar á tierra, en la Cédula facilitada por el Capitán del puerto.

Todas estas reglas relativas á los viajeros deben ser miradas por las Juntas municipales con el mayor interés, á fin de evitar que quede sin inscribir algún individuo; para ello, desde el momento en que estén recogidas las Cédulas del vecindario, y por los días que juzguen necesarios, situarán agentes ó dependientes suyos en las Capitanías de puerto, estaciones de ferrocarril y administraciones de diligencias, que cuiden de inscribir á todos los viajeros que por su manifestación expresa ó por la fecha en que emprendieron el viaje, con arreglo á lo dicho en el artículo anterior, se venga en conocimiento de que no pudieron ser incluidos en el Censo de ningun otro punto. Al efecto facilitarán Cédulas de familia á los que las constituyan y las recogerán en el mismo acto de ser extendidas y firmadas por los respectivos cabezas de familia, é inscribirán por sí mismos en una Cédula colectiva á los que no formen familia. También se inscribirán en Cédula colectiva las tripulaciones de los buques citados en este artículo. Para poder resolver desde luego y con mas facilidad los casos dudosos que ocurran, se han comprendido en un *Estado*, inserto al final de esta Instrucción, las disposiciones referentes á la manera de inscribir á los que se pongan en camino ó se hallen viajando en la noche del 31 de diciembre dentro del territorio español.

Art. 36. Los pastores que habiten en chozas extraviadas dentro del término municipal, serán inscriptos por su familia como si estuvieran presentes en su propio domicilio, y si no tuviesen familia y se hallasen sirviendo, por sus amos. Si estos indivíduos no pertenecieran a ninguna familia de la población, ni por razón de parentesco, ni como sirvientes, pero fuesen vecinos del término, serán inscriptos por los agentes encargados

75

lidades, al abrigo de la elevada tarifa de consumos.

67. ¿Han subido ó bajado los gastos de producción de los mismos? ¿En qué proporciones?

Suben ó bajan los gastos en la proporción de las cosechas, del precio del vino que se regula el precio del jornal. Siendo dificil saber las proporciones.

68. ¿Ha disminuido ó aumentado el consumo interior de los vinos, aguardientes y alcoholes? ¿Las variaciones han sido generales en España, ó solo en algunas regiones? ¿Donde han sido en este caso? ¿La variación en el consumo del aguardiente, ha influido en el del vino? ¿Por qué causas?

Los años que está el vino barato y el derecho de consumo es benigno sube el consumo en una proporción del duplo. De arguardientes y alcoholes que se confeccionan con el alcohol aleman, siendo este tan barato, se con-

74

vinos unos años si y otros nó, depende de las cosechas y de la exportación. Los alcoholes de fabricación española no los hay, ha desaparecido esta industria.

Los precios de los vinos han oscilado, segun las proporciones de la oferta y de la demanda, En esta región, puede decirse que mas que la abundancia de la cosecha propia, ha influido siempre la escasez de la cosecha en otras regiones vitícolas de España. La exportación para Francía, única que se hace directamente, ha contribuido tambien á sostener ó deprimir los precios, segun su actividad é importancía.

Los aguardientes y alcoholes han bajado el 60 por 100 de la introducción de los alcoholes industriales, habiendo cesado casi por completo la preparación de los aguardientes de vino, que llegó á alcanzar regulares proporciones en algunos pueblos de la Provincia.

Los aguardientes de orujos y caseros solo se fabrican hoy en algunas loca-

71

medidas fiscales habria de exigir, pára evitar en cualquier caso la eventualidad de perjuicios?

Por desgracia en este pais no hay confianza introducidos á depósitos los cereales extranjeros sírvan para hacer un comercio de buena fé, sino al contrario, que solo daria lugar á fraudes en perjuicio de la producción nacional, considerando un mito el que vengan aquí los cereales extranjeros á convertirse en harinas para volver á exportarse, recargándose de gastos de llevar y traer á los puntos de consumo extranjeros, cuando pueden ir directamente del punto productor donde tienen la maquinaria mas adelantada que este país.

No debe plantearse la Ley de admisiones temporales, porque ésta traerá indudablemente la completa ruina de todo el centro de España y creará un gran privilegio para los puertos que el pais productor no puede soportar, y se haría un monopolio en perjuicio de todos

M.C.D.2022

de la parte rural en la Cédula de familia, que deberán llevarles al sitio en que habiten, y la cual recogerá el mismo agente. Si las chozas están situadas fuera del término municipal, las familias ó los amos inscribirán en su Cédula á los pastores, debiendo añadir á su nombre la inicial *A*, de ausentes, y los mismos pastores serán inscriptos como transeuntes por los agentes del término en que accidentalmente se hallen.

Art. 37. Los peones camineros, los guardas de ferrocarriles y de líneas electrotelegráficas y los torreros de faros, darán sus Cédulas en la población respectiva por el conducto que señale la Junta municipal ó la sección, incluyendo á su familia el que la tuviese en su compañia.

Art. 38 Los cuerpos de Vigilancia, Orden público y Guardias municipales, sea cual fuere su organización ó denominación, no se considerarán como cuerpos militares activos para el acto de inscribirlos en el Censo, aunque se hallen acuartelados; cada individuo de ellos presentará su Cédula como los demás vecinos de la población, teniendo en cuenta lo que se dispone en los artículos 30 y 31 respecto á los que por razón del cargo que desempeñan pasen la noche del recuento fuera de su domicilio.

Art. 39. Se considerará como población de *derecho*, esto es, como residentes en el punto en que radique su destino, sea cual fuere el tiempo de permanencia que lleven en él y figuren ó no en el padrón municipal: á los empleados civiles de todas clases, á los indivíduos de los Cuerpos militares de Administración, Sanidad, Jurídico y Castrense, y en general á todos los indivíduos del ramo de Guerra, inclusos los Carabineros y la Guardia civil, asi como los del de Marina, no pertenecientes á los regimientos, batallones, escuadrones secciones, tercios y comandancias de los Cuerpos é Institutos armados.

Con el mismo carácter serán consideradas las familias de los indivíduos comprendidos en este artículo.

Art. 40. Los Oficiales generales exentos de servicio y todos los demás militares de la clase de «Retirados» serán considerados para su inscripción en cuanto al domicilio, como la generalidad de los habitantes.

Art. 41. Los militares en activo servicio pertenecientes á Cuerpos acuartelados ó alojados, observarán para su inscripción las reglas siguientes:

1.ª El Jefe que se halle al frente de cada Cuerpo el día del recuento, dará una Cédula *colectiva*, en la que se incluirá con todos los individuos presentes y ausentes que lo compongan en el mismo día (Jefes, Oficiales y tropa), clasificándoles en la casilla 15 como residentes, ya sean ó nó cabeza de familia.

Se entenderá como residencia legal en este caso el punto donde resida la plana mayor del Cuerpo, sea cual fuere el tiempo de permanencia que lleve en él.

Se considerarán ausentes, y como tales llevarán después de su nombre la inicial *A* en la segunda casilla, todos los individuos que el día del recuento se hallen fuera del término municipal, bien de guarnición en otro punto ó de destacamento ó prestando algun otro servicio militar, bien con licencia temporal ó ilimitada, ó enfermos en hospital que radique igualmente fuera del término.

Los que se hallen enfermos en hospital situado dentro del término, no serán considerados como ausentes del Cuerpo. pero sí se les anotara aquella circunstancia en la casilla de *Observaciones*, expresando además el nombre del hospital en que estén dichos individuos,

Desde la Córte.

Servicio especial de EL DIARIO.

Madrid 29 de Diciembre de 1887.

Sr. Director:

Pocas veces se ha visto una nevada mas persistente que la de ayer, pero hoy, dentro de la población si no fuera por los tejados y las plazas con árboles, no se conoceria lo pasado. Muchas personas recorren las afueras para contemplar el espectáculo que ofrecen las grandes extensiones cubiertas de nieve. Y eso que está la tarde fria y llueve á intérvalos agua menuda y poco menos que helada.

Tambien hacia mal tiempo al salir esta mañana los ministros de Consejo con la Reina. Este no ha ofrecido nada de particular. El discurso resumen ha sido breve. La situación interior mejora por cuanto las huelgas en Barcelona han terminado. Los obreros lo acordaron así en una reunión que celebraron anoche en el salon de baile de la calle del Cármen. Despues se presentaron al gobernador varias comisiones de obreros anunciandole que hoy concurririan al trabajo como asi ha sucedido. Han terminado, pues, las huelgas en Barcelona, San Martin de Provensal, Gracia y Sanz, con satisfacción para todos y mas aun para los que temian un conflicto mas grave.

En el Consejo el ministro de Ultramar dió explicaciones de lo que está ocurriendo en Cuba. No es verdad que haya allí ni en Puerto-Rico ninguna agitación, ni lo es tampoco que la situación de aquellos pueblos exija medidas extraordinarias. —Toda la alarma parece que emana de haber dispuesto el Capitan general en la Habana salir en persona á perseguir á los bandoleros en provincias. Los informes oficiales son que reina completa tranquilidad, hablando en términos generales, en ambas islas, y que no tardará en desaparecer el resto de bandidos que aun merodea por el interior. Definitivamente se sabe que Palacios no vuelve a Puerto-Rico, ni admite de este gobierno ningun otro mando.

El consejo terminó con firmar la Reina diversos decretos de varios ministerios, entre ellos cruces. Despues los ministros han cambiado impresiones en el despacho de Moret. Los amigos íntimos de aquellos no dan importancia á la nueva fórmula de union entre los republicanos, porque creen que obtendrá el mismo resultado que las anteriores, pues las divergencias, como versan sobre procedimiento y conducta son de las inarreglables. Pero muchos republicanos esperan que se llegará ahora á una base comun de concordia y unidad de acción, como pronto se verá.

En los círculos, bien desanimados por cierto, despues de los asuntos de personal, se ha hablado de que algun ministro dá como cosa fuera de toda duda que así que termine la discusión del mensage en el Congreso, sobrevendrá una amplia crísis. Sobre esta base de verdad indiscutible se edifica á placer, haciendo cada cual los cálculos que mas cuadran con sus deseos entre un ex-ministro fusionista y el director de un periodico conservador se ha hecho esta tarde una apuesta en el salon de conferencias: una comida de ocho cubiertos á que para Pascua de Resurrección estan en el poder los conservadores.

Me han dicho que esta mañana se firmó la combinación de mandos militares. Otros creen que la han dejado para aprobarla el lunes en Consejo juntamente con la de gobernadores y senadurias vitalicias. Con este motivo los aspirantes se mueven y trabajan cual si se tratara de la salvación eterna. Eso tienen los negocios donde danza la vanidad y el interés.

Con la muerte del Obispo de Tarazona pierde el partido carlista uno de los mas adictos prelados.—Los conservadores creen, en vista del silencio de la prensa ministerial, que es cierto el hecho de haber recomendado oficialmente Balaguer á Puerto-Rico la candidatura de Ladiko, republicano, para Senador.—Al ser conducido del Juzgado á la carcel modelo se fugó el director de «La Jóven España.» La *Gaceta* no contiene sino decretos de indultos y disposiciones de escaso interés.—En salones y teatros bastante desanimación efecto

los agricultores y productores de la Nación, pues si hoy que esto no existe y con solo una operación de introducción el comercio de especulación en los puertos compra á bordo harinas y trigos extranjeros al mismo precio que vende en sus almacenes los productos nacionales, como ha sucedido en el año actual, ¿que no ocurriria planteándose la citada Ley?

III.

Vinos y Alcoholes.

65. ¿Desde cuándo existe la crísis vinícola?

Vinos y alcoholes desde hace seis años.

66. ¿Como se ha manifestado? ¿Han subido ó bajado los precios de los vinos y de los aguardientes y alcoholes? ¿En que proporciones?

Los especuladores franceses la empezaron á manifestar con el encabezamiento de alcoholes; aprendieron á hacerlo los tratantes en pequeño; les siguieron para agradarlos algunos cosecheros y asi se ha ido de año en año, la crisis. La mayor fuerza alcohólica recibida en la compra ó aplicada después permitió á los taberneros y vendedores detallistas la mezcla de agua en abundancia, aplicando alguna materia colorante, como la fuchina, etc, sobre todo donde hay 8, 10, 12 y 14 reales de derechos de consumos, naturalmente estos procedimientos han causado las dificultades de admisión en el extranjero. El agua mezclada hace que consuma otro tanto menos de vino; mezclada dentro del radio son los derechos de consumo para el que la vende; no los cobra la Hacienda nacional ni los Municipios; se engaña al consumidor, si es que no se le envenena con los alcoholes y fuchinas. En cuanto á subir ó bajar los

sume en mayor proporción por el obrero que ignora de que se compone lo que bebe.

El consumo interior de los vinos ha disminuido desde el establecimiento de los consumos en los pueblos en que la recaudación se hace por fielatos y zonas fiscales.

El consumo de las bebidas alcohólicas, no ha aumentado, pero sí el de los alcoholes destinados al encabezamiento de los vinos y á los usos industriales. El consumo del aguardiente, no ha influido en el del vino, sino por la elaboración de vinos artificiales, no muy extendida en esta región.

69. ¿Ha disminuido ó aumentado el comercio de vinos, aguardientes y alcoholes nacionales en esa región? ¿Cuales son los mercados naturales de los vinos de esa region? ¿Qué mercados se han ganado ó se han perdido? ¿Por qué causas? ¿Hay existencias de años anteriores? ¿Cuantas?

M.C.D.2022

del temporal. En Roma continuan los festejos é iluminaciones con motivo del jubileo del Papa.

La situación de Europa, segun los ultimos partes, no ha cambiado de ayer acà. Aunque renace la confianza en la paz, aun no se han desvanecido por completo los temores de guerra. Mientras viva el emperador Guillermo es dificil que estalle el conflicto qae todos preveen.

Su afmo. F.

Local y Provincial

LA TIENDA ASILO.

Con el mayor gusto podemos comunicar hoy á nuestros lectores la grata noticia de haberse ya realizado por el Sr. Alcalde y Comisión, cumpliendo los deseos de la Junta local de Beneficencia, el pensamiento de instalar en esta capital la Tienda-Asilo, importante establecimiento que la caridad ha de sostener, sin duda alguna, en bien y provecho de la clase obrera menesterosa.

Limpio y aseado el local de la Tarasca vá á funcionar en él desde mañana la cocina económica y allí podrán encontrar alimento bien condimentado los que con pocos recursos no podrían tomar en sus casas nada suficiente á satisfacer su necesidad de mantenerse.

Debido á la actividad desplegada por todos y al buen acierto en sus resoluciones, hase podido compaginar perfectamente el que la ración sea buena y barata.

En efecto, las raciones costarán solo 15 céntimos de peseta y consistiran unos dias en 75 gramos de garbanzos, 500 de patatas, 12 de aceite, 30 de tocino, 60 de carne, 250 de pan y 12 de pimiento y otros dias 75 gramos de alubias, 75 de arroz, 25 de aceite, 30 de tocino, 60 de carne, 250 de pan y 12 de pimiento. Tambien se alternará la carne con pescado.

Con los 15 céntimos se adquirirà el bono correspondiente en el mismo local, y con el bono pedir la ración, cualquiera día, de 12 á 2 de la tarde.

Las personas caritativas que quieran remediar necesidades, ayudando también así al sostenimiento de la Tienda, pueden adquirir en la secretaría del ayuntamiento, de 9 á 12 de la mañana, los bonos que deseen y como estos están sin fecha, pueden servir para darlos á los pobres lo mismo el dia de su adquisición que los siguientes.

La distribución de las raciones será presenciada diariamente por un Sr. Concejal.

El Sr. Alcalde ha visitado hoy al Ilmo. Sr. Obispo para darle conocimiento de la instalación benéfica á que nos referimos, habiendo tenido la satisfacción de que el Prelado le haya escuchado con placer prometiéndo su cooperación al sostenimiento.

Desde luego puede asegurarse que las personas pudientes, entendiendo la gran utilidad de la Tienda-Asilo y pudiendo por este medio realizar la caridad con inmediato provecho para el necesitado, se apresurarán á fomentar y ayudar el establecimiento, comprando bonos y adquiriendo también billetes de la rifa del reloj-barómetro cuyo producto es destinado al mismo fin.

El Sr. Gobernador civil, D. Victor Ahumada tan pronto ha conocido el objeto benéfico á que se destina el producto de la rifa del reloj barómetro, se ha apresurado á adquirir 100 billetes de la misma.

Otras muchas personas han hecho tambien pedido de billetes y su conducta es digna de aplauso.

El Liberal refiere hoy pormenores del suceso ocurrido entre las estaciones de Navalgrande y Guimorcondo, de que ayer adelantábamos algunas noticias que por desgracia vemos confirmadas.

Las dificultades fueron grandes para auxiliar á los heridos, pues á causa de la fuerte ventisca que reinaba, fueron pocas las personas que pudieron acudir á las voces de ¡socorro! de los viajeros.

A las cuatro de la tarde salió de Avila el primer tren de socorro conduciendo á varios médicos, al delegado del gobierno, jefe de Fomento y otras personas y auxilios. Hora y media despues llegaba á dicha capital una máquina con varios heridos, que fueron auxiliados acto contínuo.

Se preparó un nuevo tren de socorro, y en él salieron tres médicos más y personal de auxilio.

Los socorros se hacian dificilísimos por la fuerte ventisca y dificultad consiguiente en las comunicaciones.

La catástrofe ocurrió en la última trinchera antes de llegar á la estación de Guimorcondo y á unos ocho kilómetros de Avila.

A las nueve de la noche llegó á Avila uno de los trenes de socorro conduciendo 13 heridos, el inspector de la seccion y el personal de servicio que habia llegado para auxiliar á dicho tren.

Los heridos son 19, entre ellos seis graves.

Las averías de consideración han sido en el material de viajeros del tren número 21, y en algunos vagones del 1.005.

La ventisca hizo muy difícil el trasbordo, segun comunicación del jefe de la via.

Las comunicaciones quedaron interrumpidas entre las estaciones de la Cañada y Avila.

Se suspendieron los trenes números 16, 24, 1.008 y 1.002 entre Avila y Guimorcondo, por no haber comunicación mas acá.

La lista de los heridos por consecuencia del choque de trenes, comunicada al gobierno, es la siguiente:

Basilio Rodriguez Gomez, Ignacio Martin guardia civil, Santos Contreras, Felipe Martin Quemado, Ambrosio Palenzuela, Juan Sanchez Mimetillo, Basilio Garcia del Valle, Salustiano Gil de Haro, Tomasa Ruiz, Isabel Martinez, Juan N. González Blanco, Benito Diaz Hernandez.

La casi totalidad de estos heridos lo están de bastante gravedad.

El juez salió á las ocho de la mañana al lugar de la catástrofe para levantar los muertos, cuyo número aún no se puede fijar de una manera exacta, por estar algunos enterrados bajo la nieve.

Los trenes correos y mixtos han llegado hoy sin novedad á las horas reglamentarias.

Por R. O. de 19 del corriente ha sido confirmado el fallo de la Comisión provincial negando el cambio de capitalidad á Pedrosa de la Vega que lo habia pretendido.

El dia 1.º del próximo Enero deberán formar los ayuntamientos la lista de electores para senadores, que será compuesta de los Señores concejales y cuadruple número de mayores contribuyentes.

La guardia civil del puesto de esta capital ha recogido las escopetas á tres vecinos de la misma que ayer cazaban sin licencia.

El mínimun de temperatura ha sido anoche de 11 grados bajo cero y á las 8 y media de la mañana de hoy marcaba el termometro 10 bajo 0.

Ha sido nombrado Administrador subalterno de Rentas Estancadas de Saldaña D. Lupicino Ortega y Rubio.

El ayuntamiento de Pedraza de Campos anuncia la vacante de médico-cirujano dotada con 325 pesetas por la asistencia de 12 familias pobres, la cual puede solicitarse hasta el 25 de Enero.

Segun nuestras noticias el actual médico municipal, piensa continuar establecido en el mismo pueblo por tener hecha avenencia con los vecinos pudientes.

Tambien en Osornillo está vacante la plaza de médico-cirujano dotada con 75 pesetas al año.

Puede solicitarse en término de 15 dias.

Dicen los periódicos de Madrid que la comisión de la junta directiva de la Liga agraria, encargada de redactar los proyectos para la reforma y rebaja de la tributación, prosigue sus trabajos con gran actividad, y casi todos los dias se reune en casa del señor Gamazo.

Después de hacer un estudio del actual sistema de tributación en nuestro país, y de compararle con el que se sigue en otras naciones, ha acordado proponer al señor ministro de Hacienda que rebaje á 100 millones de pesetas la cifra total por territorial, y que se suprima el impuesto de consumos, dejándolo como arbitrio municipal.

Para cubrir el *déficit* que resulta por este sistema, la comisión propone la creación de nuevos arbitrios sobre las fincas rústicas que renten mas de 6.000 reales y sobre los tenedores de papel del Estado.

Sres. Scott y Bowne.

Sevilla 31 enero de 1885.

Muy Sres. mios, y de toda mi consideración: Hace algun tiempo empleo la *Emulsión Scott* para combatir *la tisis, escrofulosis, clorosis, anemia,* y en general todas las afecciones caracterizadas por *pobreza orgánica* y *languidez nutritiva* y siempre he podido observar los beneficiosos resultados de la aplicación de dicho medicamento. Lo cual tengo el gusto de participar á ustedes para su satisfacción.

Suyo afectísimo S. S Q. B. S. M.
Dr. Narciso Vazquez García.

Notas mercantiles.

VALLADOLID, 29.—Sin entradas por causa del temporal.

El Corresponsal.

CARRION DE LOS CONDES, 20.—Tiempo frio y de nieves. Con tendencia á la baja, las compras han sido poco animadas, vendiéndose solo 600 fanegas trigo de 36 á 37 reales una; 100 de centeno de 22 á 23; 130 de cebada de 22 á 24; avena de 14 á 16; garbanzos de 70 á 150; titos de 48 á 50 y redondos á 38; yeros de 30 á 32; alubias de 62 á 64 y pequeñas de 48 á 50; patatas á 3,50 reales arroba.

El Corresponsal.

VILLADA, 28.—Está paralizado el desarrollo de las plantas por causa de la nieve é intensos frios. Se ofrecieron 772 fanegas á 38, pero quedaron sin colocar por sostenerse el precio.

El Corresponsal.

HERRERA DE PISUERGA, 28.—La abuudancia de nieve ha impedido el mercado, donde los precios nominales eran: Trigo á 37,50 reales fanega; cebada de 21 á 22; avena de 13 á 14.

El Corresponsal.

ARÉVALO, 27.—Apenas ha habido entradas por causa de la nieve. Los precios del mercado son de 39 á 40 reales las 94 libras; centeno de 23 á 24; cebada de 22 á 23; algarroba de 26 á 27; garbanzos de 120 á 180.

El Corresponsal.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRÁFICO ESPECIAL.

MADRID 30 (2,35 t.)

Se han producido algunos disgustos entre los republicanos sobre la creación de un nuevo círculo.

Las combinaciones de personal quedarán resueltas el lunes.

Wilsson ha sido absuelto nuevamente.

Cultos.

SÁBADO.—San Silvestre p. y cfr. y Santa Columba vg. y mr.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

Almacen de Carbones
MINERALES Y VEGETALES
DE
Antonio Ruiperez Zamora,
frente á la iglesia de San Lázaro,
PALENCIA.

Se ha recibido buen surtido de carbón de cok y de piedra para fraguas, tejeras, vapores, cocinas y estufas á precios muy reducidos por mayor.

Brezo á 20 reales carga.

Carbón de piña para braseros á 4 reales arroba.

Piñas para encender á 3 reales el ciento.

Se acaban de recibir cuatro mil arrobas carbón superior de encina, del monte Espinosilla.

Cisquillo para braseros á 2 reales arroba.

M.C.D.2022

ANUNCIOS
PRECIOS ECONÓMICOS.

SECCION DE ANUNCIOS

COMUNICADOS
PRECIOS CONVENCIONALES.

SERVICIO DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA
DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA
TRES SALIDAS AL MES
con escalasy extensiones siguientes

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.
El 20 de Santander á la Coruña.
El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y puertos del Pacífico.

VAPORES-CORREOS Á MANILA CON ESCALAS EN
PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE y servicio á ILOLO Y CEBU

LINEA DE LAS ANTILLAS
SALIDAS

El 10 el vapor «Isla de Cebú.»
20 » «Ciudad de Santander.»
30 » «Antonio Lopez.»

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañia dará alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á las familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

Barcelona-*La Compañía Trasatlántica* y Sres. Ripol y compañia, Plaza Palacio *Cádiz*.-Delegacion de la Compañía. *Trasatlántica*.-*Madrid*.-D. Julian Moreno Alcalá.-*Liverpool*.-Sres. Larinaga y compañia.-*Santander*.-Angel B. Perez y compañia.-*Coruña*.-D. E. de Guarda.-*Vigo*. D. R. Careras Iragorri -*Cartagena* Bosch hermanos.-*Valencia*.-Darty compañia-*Manila*.-Sr. Administador General de la *Compañía general de tabacos*.-*Palencia*.-Sr. Arroyo Don Sancho 11, comercio.

NOTA. No se admiten pasajeros para Méjico en los correos del 10 y 30 De cada mes; solamente pueden embarcarse en los que salen de Santander el 20 de cada mes.

ENFERMOS DE LA VISTA

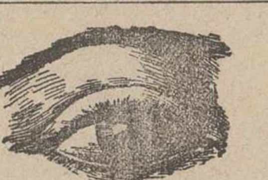

¡SIEMPRE SEGURA! ¡SIEMPRE EFICAZ!

EL AGUA MILAGROSA cura **siempre y radicalmente** todas las enfermedades de los ojos y fortalece y da nueva vida á las vistas debilitadas ó cansadas ¡EXITO SEGURO!—No hay un solo enfermo que la use, que deje de curarse.—Precio, 5 reales frasco en las principales farmacias y droguerías de esta población y de toda España. Exíjase la **marca registrada** NUESTRO SEÑOR SAN JOSE. Por mayor en Palencia, droguería de los Sres. N. de Fuentes Aspurz e Hijo.

EMULSION ROMEO
DE
ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS
DE CAL Y DE SOSA.

En competencia con la de Escott.—Mas agradable, eficaz y barata.
EL QUE LA PRUEBA UNA VEZ, LA PREFIERE SIEMPRE.

LA EMULSIÓN ROMEO, preparada con aceite PURO de higados frescos de bacalao de Noruega, contiene doble cantidad de aceite y de principio activo que la de Scott y sus resultados terapéuticos son por consiguiente, dos veces mayores. Siendo perfectamente digerible y asimilable, no causa diarrea ni produce trastornos gastro-intestinales y los estómagos mas delicados la toleran siempre. Su aspecto y sabor agradable facilitan su administración y los niños la toman con verdadero placer.

LA EMULSION ROMEO por sus propiedades reconstituyentes y nutritivas INFINITAMENTE SUPERIOR á la de Scott y demas similares, ha merecido los mas sinceros elogios de patriotas é ilustrados médicos y la recomiendan con absoluta preferencia en todos los casos de empobrecimiento del organismo y especialmente en la ESCROFULA, RAQUITISMO, TISIS INCIPIENTE, CATARROS CRÓNICOS, DEBILIDAD GENERAL.

DOS PESETAS frasco en todas las farmacias y droguerias.

Depósito central: Farmacia del Doctor Romeo, Platerias 5, Valladolid.

En Palencia: farmacia de Fuentes, y drogueria de Escudero.

TURBINAS.

Se construyen del sistema «Fontaine» con punto superior y con todos los delantos moderno para utilizar mejor los saltos de agua.

Para la instalación de cada turbina se hace un estudio especial, para obtener el mejor resultado en cada caso.

Se darán referencias de turbinas construidas y se remitiran listas de precios á quien las solicite.

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION DE EDUARDO L. DORIGA.
SANTANDER.

TALLERES DE CONSTRUCCION Y FUNDICION
DE
EDUARDO L. DORIGA
SANTANDER.

Estos talleres se dedican especialmente á la construcción de calderas de vapor de todos sistemas, depósitos de hierro para agua, aceite, etc., vigas y armaduras de hierro, calderas para jabon, etc., máquinas de vapor fijas y locomóviles, bombas de vapor de todos los sistemas, tuvos para conducciones de agua ó gas, candelabros para faroles, columnas para edificios, ruedas para minas, etc., y en general toda clase de trabajos de caldereria y fundición.

Precios económicos y ejecución esmerada

CURA DE LA GOTA Y REUMATISMOS

En DOCE A VEINTICUATRO horas con el acreditado específico de ALARCON DE MARBELLA, aprobado en los HOSPITALES de Lóndres y varios de Europa.

Hállase de venta en las Farmacias y Droguerias, á 5 PESETAS frasco.

Casa del especialista: Alletrop House Sydnev Road.—Harrinhay Park A. Hornsev LONDRES N.

Depósito en Palencia farmacia drogueria del Dr. Fuentes, Mayor principal 114 y 118.

Talleres de construcción de máquinas para la agricultura y para la industria
de los Sucesores de Amador Pfeiffer.-Ingenieros.
BARCELONA.

Labores agrícolas. Arados, sembradoras, segadoras, trilladoras, aventadoras, cribadoras, desgranadoras de maiz, quebrantadoras de granos, etc., etc.

Industria vinícola. Prensas, estrujadoras, bombas para el trasiego, filtros, aparatos para conservar y mejorar los vinos, etc., etc.

Fabricación de harinas. Muelas, Molinos de cilindros, tornos centrifugos y cilíndricos, cernedores, sasores, limpias, elevadores, roscas sin fin, etc., etc.

Elevación de aguas. Bombas, norias, grifos, válbulas tuberías, bombas contra incendios, etc., etc.

Elaboración de aceites. Trituradores, prensas hidráulicas, prensas de husillo, desmuñecadoras, depósitos, clarificadores, etc., etc.

Pastelería y confitería. Puertas de horno, amasadoras de pan, cilindros para idem, molinos para canela, café, azucar, almendra, etc., etc.

Motores varios. A gas, por petróleo, de vapor, hidráulicos, de viento, de caballería.

NOTA. Esta casa se encarga de la instalación completa de fábricas de aceite y harinas y otras industrias.

ESTUDIOS, PLANOS Y PRESUPUESTOS.

Instalación del alumbrado eléctrico. Trasmision de fuerza á distancia.

Para dibujos, datos, precios etc., informará el Ingeniero representante de la casa, para todas las provincias del Norte, en Santander, calle Somorrostro, 8, entresuelo.

IMPORTANTISIMO A LA HUMANIDAD

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún mas abundantes, resulta que *La Margarita*, de Loeches, es *entre todas* las conocidas y que se anuncian al público, *la más rica* en sulfato sódico y magnésico, que son los más *poderosos purgantes*, y las *unicas* que contengan carbonatos ferrosos y manganoso, agentes medicinales de gran valor como *reconstituyentes*. Tienen las aguas de *La Margarita* mas de *doble cantidad* de *gas carbónico* que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerias, y en el depósito central, Jardínes 15, bajo derecha, donde se dan datos y esplicaciones.

EL UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR en competencia con todas las aguas purgantes y similares, nacionales y extranjeras en la Exposicion internacional de Niza, distincion *hasta ahora no concedida*.

MUY IMPORTANTE
á los interesados en el
ACTUAL REEMPLAZO.

Asociación mútua para la redención á metálico del servicio militar.

El representante en esta provincia D. Genaro Ordoñez, (Mayor principal, 94) recuerda á los Mozos sorteables del actual reemplazo, la urgencia de pedir los datos que sean necesarios para convencerse de las ventajas que pueden obtener asociándose á tan importante conjunto.

Con el depósito de *mil pesetas* constituido en el Banco de España, cuyo resguardo ha de ser esténdido *á nombre de los mismos interesados*, tienen la seguridad absoluta de la redención á metálico, puesto que, de corresponderles servir en activo, recibirán 1,673 pesetas, ó sea un sobrante de 694 rs. para el ingreso necesario, sin que puedan perder más (y esto en beneficio de los demás asociados) que 326 pesetas.

Los reglamentos de la Sociedad, que el Sr. Ordoñez tiene á disposición de los interesados, contienen el detalle de las operaciones que patentizan lo expuesto y otras de interés general.

PLANCHADORA
DE
VALLADOLID,
calle Mayor pral., 158 y 160,
entresuelo, derecha.

Planchádo al brillo y afinado, bordado y liso, y en toda clase de ropa de caballero y señora.

Precios módicos.

VENTA.

Se hace de dos casas en el casco de esta ciudad, señaladas con los números 20 en la calle de los Soldados y 25 en la de los Pastores. Para tratar, Barrionuevo 5.

Ama de cria, para su casa, con leche de 8 meses dará razon Mariana Rebanal en Becerril de Campos.

M.C.D.2022